

PRIMER INFORME DE GESTIÓN

Personería Municipal de Baraya - Huila

PERIODO: 1 de marzo 2024 al 28 de febrero 2025

Christian Javier Andrade Soriano
Personero Municipal 2024-2028



NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN



MISIÓN

Defender y promocionar los derechos humanos con fundamento en el orden jurídico establecido, atendiendo y apoyando los requerimientos de la comunidad con transparencia, equidad, oportunidad y efectividad. Intervenir en la solución pacífica de conflictos y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.



VISIÓN

Proyectarnos como un órgano de control eficiente, imparcial, comprometido y responsable, generador de credibilidad y confianza institucional, forjador de resultados positivos hacia el mejoramiento de las condiciones dignas de todo ser humano y el desvanecimiento de inequidades e injusticias en nuestra municipalidad.



PRESENTACIÓN Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

Nuestra Misión

La Personería Municipal de Baraya se presenta ante el Honorable Concejo Municipal cumpliendo con el deber legal establecido en la Ley 136 de 1994, artículo 178 numeral 9, de rendir informe anual de gestión.

Este documento refleja el trabajo realizado durante un periodo marcado por desafíos significativos, incluyendo desórdenes sociales y manifestaciones que no han sido ajenas a nuestro municipio. A pesar de las adversidades, hemos logrado cumplir con nuestros propósitos y convertir metas en logros concretos.

Función Esencial

Como agencia del Ministerio Público, nuestra función se enfoca en la defensa de los intereses de la sociedad, la guarda y promoción de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, la defensa del patrimonio económico municipal, y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos.

Trabajamos bajo el postulado de que Colombia es un Estado Social de Derechos, donde existen derechos pero también deberes que deben ser respetados y cumplidos por todos los ciudadanos.





ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Equipo de Trabajo

- Personero Municipal: Christian Javier Andrade Soriano
- Contratista de Apoyo: Maritza Amaya Vanegas
- Apoyo profesional en derecho (temporal)

Canales de Comunicación

- Página web oficial del municipio
- Emisora Baraya Estéreo
- Fanpage de Facebook
- WhatsApp: 317 615 35 79

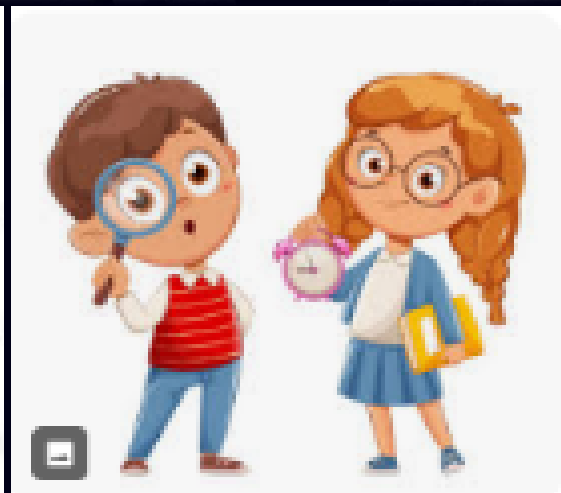
Plan Estratégico

Cuatro ejes estratégicos: Defensor del Pueblo y Derechos Humanos, Veedor Ciudadano, Conservación del Medio Ambiente, y Vigilancia de Conducta Oficial.

Implementación del manual de identidad visual según Ley 2345 de 2023 para fortalecer la imagen institucional.

FUNCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

Vigilancia y Control Institucional



115

Requerimientos Totales
A funcionarios públicos durante el
periodo

Oficios dirigidos a
diferentes entidades
municipales

36

Secretaría General
Comunicaciones oficiales

18

Veedurías
Inscritas

Ciudadanas
registradas ante la
Personería

26

Comunicaciones
al Alcalde

Solicitudes y
requerimientos
oficiales



ÁREAS DE VIGILANCIA Y CONTROL

Programa PAE

Control y vigilancia sobre el Programa de Alimentación Escolar en diferentes sedes educativas, verificando estado de alimentos, manipulación y entrega en la mesa.



INFRAESTRUCTURA

Seguimiento a obras públicas, estado de instalaciones educativas, planta de tratamiento de agua potable y otros proyectos municipales.



SERVICIOS PÚBLICOS

Visitas a ESE Tulia Durán de Borrero, EMPUBARAYA E.S.P., Casa Geriátrica Nina Durán y estación de policía para verificar condiciones y prestación de servicios.



VEEDURÍAS CIUDADANAS: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Las veedurías ciudadanas son un mecanismo fundamental para el ejercicio del control social, permitiendo a los ciudadanos vigilar la gestión pública de las autoridades y entidades que ejecutan programas, proyectos, contratos o prestan servicios públicos, según lo establecido en la Ley 850 de 2003.

01

PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

Orientación a la comunidad sobre la importancia de las veedurías como instrumento de participación y mecanismo directo para desarrollar el contenido del artículo 270 de la Constitución Nacional.

03

SEGUIMIENTO Y APOYO

Acompañamiento continuo a veedores en el ejercicio de control social sobre la gestión pública municipal.

02

REGISTRO Y FORMALIZACIÓN

Inscripción de 18 veedurías ciudadanas ante la Personería Municipal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

04

CAPACITACIÓN CONTINUA

Talleres dirigidos a veedores de programas de primera infancia, padres de familia de la I.E. Antonio Baraya sobre derechos y deberes estudiantiles, y formación en control social.



VEEDURÍAS REGISTRADAS POR OBJETO

- Control social a contratos de obra pública y mantenimiento vial
- Vigilancia a servicios de educación inicial y atención integral a primera infancia
- Seguimiento a convenios con INVIAS para mejoramiento de vías terciarias
- Control a construcción de aulas escolares y baterías sanitarias
- Vigilancia a la prestación del servicio de salud en el municipio

DEFENSA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Mecanismos Constitucionales de Protección

En ejercicio de nuestra función de velar por la defensa y protección de los derechos fundamentales, la Personería ha acudido a diversos mecanismos constitucionales para garantizar los derechos de la población barayuna.



ACCIÓN DE TUTELA

Mecanismo de defensa judicial del artículo 86 constitucional para proteger derechos fundamentales vulnerados o amenazados. Se brinda acompañamiento integral desde la asesoría jurídica, formulación, radicación, hasta el cumplimiento del fallo.

Derechos más tutelados: salud, vida digna, seguridad social, igualdad, mínimo vital y petición. Actuación como agente oficioso cuando las circunstancias lo requieren.



DERECHO DE PETICIÓN

Herramienta constitucional del artículo 23 que permite a los ciudadanos presentar solicitudes a las autoridades. La Personería ha realizado peticiones dirigidas a autoridades públicas y entidades particulares, realizando seguimiento conforme a la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015.

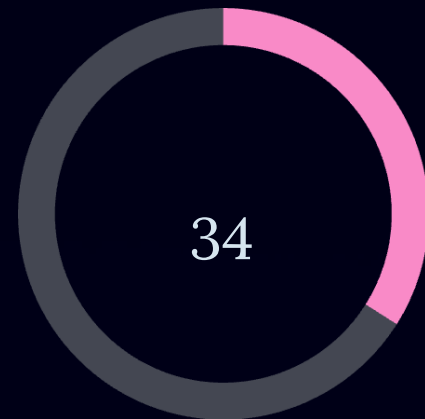
Principales destinatarios: UARIV (14), Alcaldía Municipal (21), entidades de salud (11), Electrohuila (7), Secretaría de Educación (4), entre otras.

DEFENSA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

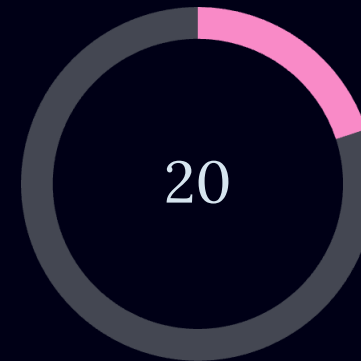


Derechos de Petición

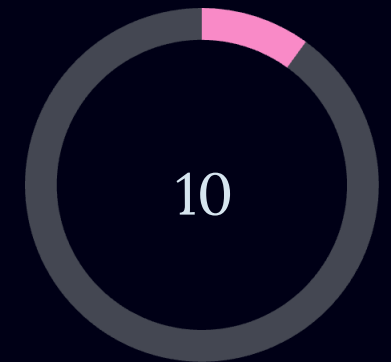
Presentados ante diversas entidades



Acciones de Tutela 2024
Para protección de derechos fundamentales



Incidentes de Desacato
Para garantizar cumplimiento de fallos



Acciones de Tutela 2025
Enero a febrero

Principales derechos protegidos: salud, vida digna, seguridad social, petición y mínimo vital. Acompañamiento integral desde la asesoría hasta la ejecución del fallo.



El futuro
es de todos

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO



PERSONERIA DE
BARAYA
HUILA

Balance

Ley 1448

2011

Ley 1448 de 2011

Más de 2.000 víctimas registradas en el municipio reciben apoyo integral:

- 21 declaraciones recepcionadas
- 3 solicitudes de ayuda humanitaria
- 3 recursos de reposición y apelación
- Acciones de tutela y derechos de petición

Hechos Victimizantes

- Amenaza: 16 casos
- Desplazamiento: 14 casos
- Homicidio: 3 casos
- Despojo de tierras: 3 casos

Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. Mesa Municipal de Víctimas activa con 8 sesiones realizadas.

FUNCIÓN DISCIPLINARIA Y MINISTERIO PÚBLICO

Como Delegado del Ministerio Público, conforme al artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se ha actuado en procura de una recta, pronta y cumplida administración de justicia, como garante del debido proceso, actuando de manera imparcial y con apego a la Constitución y la Ley.

ACCIONES PREVENTIVAS

Aplicación del proceso preventivo según Resolución N°132 de 2014 para evitar que se propaguen efectos adversos, impedir reiteración de ocurrencias, mitigar efectos y restituir derechos violados.

- 5 acciones preventivas en 2024
- Temas: detrimento patrimonial, uso indebido de espacios públicos, irregularidades en urbanizaciones y parque automotor

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Investigación de presuntas irregularidades en el ejercicio de funciones públicas, garantizando el debido proceso y actuando conforme a la Ley 1952 de 2019.

- 1 proceso disciplinario iniciado
- Seguimiento a conducta oficial de servidores públicos



PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Presencia activa en consejos y comités municipales como agente del Ministerio Público.

- Comité Municipal de Justicia Transicional
- Consejo de Seguridad Municipal
- Comité de Gestión del Riesgo
- Subcomité de Prevención y Protección

ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES

Como agente del Ministerio Público, se ha actuado ante la Policía Judicial SIJIN y Policía Nacional del municipio en diferentes diligencias, incluyendo destrucción de armas de fuego y sustancias estupefacientes en cumplimiento de la Ley 30 de 1986.



ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD

805

PERSONAS ATENDIDAS

Durante el periodo marzo 2024 - febrero
2025

Atención humanizada con respeto y cordialidad. Servicio ininterrumpido incluso durante la pandemia, a diferencia de otras entidades de control.





ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD

621

ATENCIONES 2024

Orientación y asesoría jurídica presencial



ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD

184

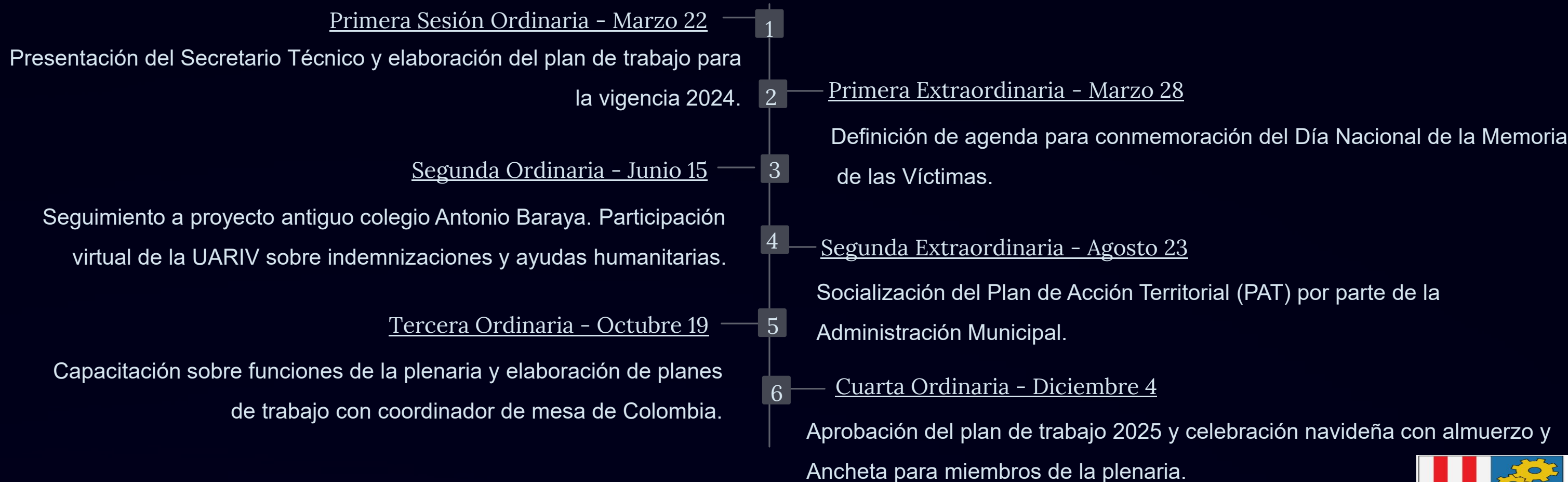
ATENCIONES 2025

Enero y febrero, servicio continuo

MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sesiones y Actividades Realizadas

Como Secretario Técnico de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de Baraya, se realizaron seis sesiones durante 2024, incluyendo cuatro ordinarias y dos extraordinarias, cumpliendo con el Protocolo de Participación establecido en la Resolución 01668 de 2021.





ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Personería ha trabajado articuladamente con diversas entidades e instituciones del orden municipal, departamental y nacional, promoviendo espacios de participación y educación:

- Jornadas de aprendizaje sobre importancia del agua con EMPUBARAYA E.S.P.
- Mesas de trabajo con empresa Parex Resource
- Actividad "Los Niños Gobiernan"
- Entrega de detalles navideños a niños de la vereda La Libertad

Conmemoración del Día Internacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, evento que reunió a la comunidad víctima del municipio en un espacio de reconocimiento, memoria y compartir fraterno.

Estas actividades reflejan el compromiso institucional con la construcción de paz y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Baraya.

RESULTADOS EN ATENCION A LA COMUNIDAD

Atención a la Comunidad

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se atendieron más de 633 personas, brindando orientación y asesoría jurídica acorde con sus necesidades. La atención se enmarcó en la humanización, el respeto y la cordialidad, buscando siempre contribuir en la solución de las problemáticas presentadas.



Ejecución Presupuestal

Uso eficiente de los 150 SMLMV asignados según Ley 617 de 2000



Personas Atendidas

Con orientación y asesoría jurídica integral



Disponibilidad de Servicio

Nunca cerramos durante las vacaciones de mitad de año y fin de año

COMPROMISO CON BARAYA



"La Personería Municipal se proyecta como un órgano de control eficiente, imparcial y comprometido, generador de credibilidad institucional, trabajando por el mejoramiento de las condiciones dignas de vida y el desvanecimiento de las inequidades en nuestra comunidad."

Christian Javier Andrade Soriano - Personero Municipal de Baraya

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO

Al Padre Celestial por el don de la vida y por guiar cada uno de los pasos en este trabajo. A los Concejales Municipales por remar juntos hacia el bien común del pueblo Barayuno. A la contratista Maritza Amaya Vanegas por su compromiso, empuje y buena disposición.

Finalmente, a toda la Comunidad Barayuna, porque son ustedes la esencia de ser de la institución que represento. Sin sus necesidades, sin sus problemáticas, simplemente no tendríamos razón de existir como Personería.

Christian Javier Andrade Soriano Personero Municipal de Baraya





GRACIAS



PERSONERIA DE
BARAYA
— HUILA —